



Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

Almoloya de Juárez, México, a 08 de septiembre de 2020  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Oficio No. PMAJ/TM/AGPM/00505/2020  
Asunto: Contestación a solicitud.

**P.M.A.F. MARÍA DE LOURDES REYES CARRILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**



En atención al Oficio No. PM/UT/370/2020, recibido en fecha 03 de septiembre del año en curso y en seguimiento a la solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX), con Número de folio: 00161/ALMOJU/IP/2020, signado a este Despacho de la Tesorería Municipal, mediante el cual solicitó lo siguiente:

#### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

"...SE SOLICITA COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE COMPETENCIA LABORAL EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: • TESORERO MUNICIPAL • TESORERO DIF • TESORERO DEL ORGANISMO DEL DEPORTE • TESORERO ORGANISMO DE AGUA • CONTRALOR MUNICIPAL • CONTRALOR DEL DIF • CONTRALOR DEL ORGANISMO DEL DEPORTE • CONTRALOR ORGANISMO DE AGUA • SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO • DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS • DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO TAMBIÉN SE SOLICITAN CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPAN LOS CARGOS ANTES MENCIONADOS..." (sic).

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 4, 12 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con relación a la primera parte de la solicitud en la que requiere CERTIFICADOS DE COMPETENCIA LABORAL, se informa que se localizó



Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



2020 "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

únicamente, información del Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, misma que se anexa al presente (certificados de competencia laboral del Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, asimismo, el nombramientos de los cargos del Secretario del Ayuntamiento y Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal), para este último me permito citar lo siguiente:

Artículo 113.- Para ser contralor se requiere cumplir con los requisitos que se exigen para ser tesorero municipal, a excepción de la caución correspondiente. (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO)

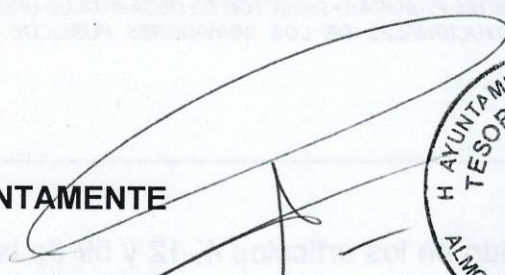
"Artículo 96...El requisito de la certificación de competencia laboral, deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie funciones..." (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO)

Asimismo, de los cargos faltantes le sugiero respetuosamente solicitar la información a las Dependencias correspondientes.

En seguimiento a la segunda parte de la solicitud, correspondiente a los correos electrónicos Institucionales de los servidores públicos que ocupan los cargos antes mencionados, se hace de su conocimiento que corresponde a la Dirección de Administración contar con el Directorio del Ayuntamiento; sin embargo, le brindo el correo Institucional correspondiente a esta Tesorería Municipal; [Tesoreria@almoloyadejuarez.gob.mx](mailto:Tesoreria@almoloyadejuarez.gob.mx)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALFONSO GUILLERMO PICHARDO MENDOZA  
Tesorero Municipal.

